



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Informe N° 652/19/17

Nota Múltiple N°: 687/390/17

Buenos Aires, ~~07~~ de julio de 2017

Sres.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., a fin de comunicarles que este Banco Central de la República Argentina ha previsto la adquisición de 80 sets de nacimiento para ser entregados a los empleados del Banco.

En caso de resultar de vuestro interés, deberán presentar su oferta exclusivamente en la **Gerencia de Contrataciones, Edificio San Martín, oficina N° 4801, de este Banco Central de la República Argentina, sito en Reconquista 266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

Para poder presentar propuesta deberán encontrarse **inscriptos** en el **Registro de Proveedores** de este Banco Central. Las propuestas se recibirán **únicamente** en la Gerencia de Contrataciones **hasta el 17 de julio a las 12 horas**, en sobre cerrado, en cuyo frente deberá señalarse como condición indispensable para su recepción, el objeto de la contratación y la referencia de la presente nota. Vencido el plazo consignado, consideraremos desistida su intervención. La misma deberá contener:

- **Propuesta económica:**
  - 80 (ochenta) sets de nacimiento por un precio máximo de \$930 por set, dicho importe es final, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones vigentes emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de exento del impuesto al valor agregado.
- **Mantenimiento de oferta:** la proponente se obliga a mantener su oferta por el término de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un plazo igual al inicial.
- **Garantías:** deberá constituir indefectiblemente una garantía de oferta por el 5% (cinco por ciento) del valor de su propuesta. Asimismo, la firma que resulte adjudicataria deberá constituir una garantía de adjudicación equivalente al 15% (quince por ciento) del valor adjudicado, la que deberá ser entregada en la Gerencia de Contrataciones al momento del retiro de la orden de compra. Podrán constituirse en alguna de las siguientes modalidades:
  - a) en cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado en la tesorería del Banco, b) con seguros de caución mediante pólizas emitidas a favor del Banco, c) por Garantía Bancaria.**En caso de que la oferta sea menor a \$52.000, quedan eximidas de presentar las correspondientes garantías.**

B.C.R.A.

INF: 652/19/17  
Sírvasse Citar: Nota Múltiple 687/390/17


- **Multa:** Cada set que presente algún defecto deberá ser cambiado por otro en un plazo no mayor a 15 días. De no producirse el cambio en el plazo previsto, corresponde la aplicación de una multa correspondiente al 15% de su valor, el que en ningún caso podrá superar el valor total adjudicado:  
Por mora en la entrega, equivalente al 2% (dos por mil) diario sobre el monto total facturado.
- Deberá tener vigente al momento de la apertura el Certificado Fiscal para Contratar con el Estado, o en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite (Resolución General N° 1814/05), debiendo estar habilitado al momento de su adjudicación.
- **Copia de la presente nota con el Anexo que la acompaña** (Especificaciones Técnicas). Todas las hojas deberán encontrarse suscriptas por el prestador o por su representante legal.
- **Pago:** se efectuará mediante transferencia bancaria a través de Banco de plaza, con acreditación de fondos en cuenta abierta a nombre del adjudicatario dentro de los 10 días hábiles de presentada la factura correspondiente por duplicado y por los productos efectivamente entregados de conformidad. El adjudicatario deberá suministrar indefectiblemente a la Gerencia de presupuesto y Liquidaciones de este Banco Central los siguientes datos identificatorios: nombre de la entidad Bancaria; sucursal; tipo de cuenta; titular de la cuenta; número de C.B.U. y número de C.U.I.T. Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público de la personería que se invoca, titular o apoderado, según corresponda  
NOTA: Se deja expresa constancia de que la remisión al adjudicatario de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Institución.

Las **consultas técnicas** podrán efectuarse en la Gerencia de Planificación Estratégica de RRHH, los días hábiles bancarios en el horario de 10 a 15 horas, al **teléfono 4348-3500, interno 3091** y las **consultas administrativas al teléfono 4348-3500, interno: 3449.**

Sírvasse enviar acuse de recibo dentro de las 24 horas de recibido el mail.

Saludamos a ustedes atentamente.

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

  
FEDERICO F. KÖHLER  
JEFE  
GERENCIA DE CONTRATACIONES

  
IGNACIO CASARES  
SUBGERENTE DE COMPRAS A/C  
GERENCIA DE CONTRATACIONES

B.C.R.A.

INF: 652/19/17  
Sírvasse Citar: Nota Múltiple 687/390/17

## ANEXO I

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

- 80 sets de regalo/s de nacimiento por un precio máximo de \$930 por set.
- El objetivo de la presente es obtener distintas alternativas por el monto antes mencionado y que los productos ofrecidos sean útiles y prácticos.
- La oferente deberá detallar la cantidad de productos que contendrán los sets, pudiendo estar conformados por tres o más artículos.
- A modo de referencia, les detallamos los productos que fueron entregados en años anteriores, todos ellos repartidos en colores de niña, niño y/o unisex:

- ✓ Manta impermeable para jugar
- ✓ Toallón
- ✓ Babero de algodón
- ✓ Babero impermeable
- ✓ Manta doble algodón
- ✓ Porta chupete
- ✓ Colchoncito posicionador
- ✓ Bolso cambiador

La oferente podrá presentar la oferta principal y **las alternativas que considere** más conveniente, acompañándose, indefectiblemente, una **muestra de cada uno** de los productos cotizados en los sets, para su evaluación y comparación con los de otros oferentes.

**Packaging:** los productos deberán ser presentados en bolsas reutilizables/ecológicas, o de tela friselina de buena calidad. No se aceptan bolsas de papel o plástico debido a su fragilidad, ya que se necesita que las bolsas sean adaptables y de fácil traslado.

**Elección del proveedor:** Se tendrá en cuenta la calidad, el diseño y la cantidad de productos que se ofrezcan.

**Plazo de entrega:** El plazo máximo de entrega será 30 (treinta) días hábiles bancarios contados a partir de la recepción de la Orden de Compra y se ejecutará en una sola oportunidad, aceptándose entregas parciales.

La adjudicataria deberá comunicarse telefónicamente dentro de los 5 (cinco) días hábiles subsiguientes a la entrega de la Orden de Compra, con la Gerencia de Planificación Estratégica de Recursos Humanos al teléfono (54 11) 4348-3500 (Int. 3091), para pactar el día y horario de la entrega.

**Flexibilidad de cambio:** El Banco podrá solicitarle a la adjudicataria la realización de cambio de color de algunos de los sets dentro de los 6 (seis) meses posteriores a partir de la emisión de la Orden de Compra.